

RIO GALLEGOS, 07 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 67.736/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 050/13 se afectó transitoriamente a la agente Gladys Mabel VILLEGAS al Área Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 4 de Marzo de 2013, a fin de cumplir funciones administrativas, en el horario de 11:00 a 18:00 hrs., en virtud de la solicitud de pase a otro sector requerido oportunamente por la mencionada agente;

QUE el día 1° de Junio de 2016 la agente Gladys Mabel VILLEGAS se reintegró a su puesto de trabajo;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Gladys Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-21737789-2) al cargo Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A070 – Área Secretaría de Administración – Sector Ejecución Presupuestaria – Categoría 3 del C.C.T. Agrupamiento Administrativo, a partir del 1° de Junio de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal para notificar fehacientemente a la agente Gladys Mabel VILLEGAS del presente instrumento legal e incorporar copia del mismo en el legajo personal de la agente VILLEGAS.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

461